

# *Propiedad intelectual, una infraestructura invisible*

AGUSTINA DAVIS KOMLOS

Académica de Derecho UNAB

Durante décadas, la infraestructura ha sido entendida en términos físicos: carreteras, puertos, aeropuertos, redes eléctricas o de telecomunicaciones. Sin embargo, en las economías contemporáneas existe otra infraestructura, menos visible pero igualmente determinante para el desarrollo: los bienes intangibles y la propiedad intelectual. Patentes, marcas, derechos de autor y otros intangibles, constituyen la arquitectura jurídica que permite que la innovación exista, circule y genere valor.

Esta omisión resulta particularmente relevante al analizar el programa del presidente electo, que declara como eje central el crecimiento económico, el emprendimiento y la innovación, sin incorporar una política explícita en materia de propiedad intelectual. El programa habla de desarrollo, modernización y productividad, pero la propiedad intelectual, como infraestructura habilitante clave, simplemente no aparece. Y la ausencia, no obedece a que tenga una regulación perfecta.

La propiedad intelectual no es un lujo normativo ni un tecnicismo reservado a especialistas. Es una condición habilitante. Sin una protección sólida y reglas claras de protección de activos intangibles, la inversión en investigación y desarrollo se vuelve riesgosa, la transferencia tecnológica se debilita y el incentivo a innovar se diluye. Nadie invierte de manera sostenida en crear conocimiento si no puede apropiarse legítimamente de los resultados de ese esfuerzo.

Esta infraestructura invisible cumple una función análoga a la de una carretera: conecta ideas con mercados. Una patente bien gestionada permite que un desarrollo tecnológico salga del laboratorio y llegue a la industria. Una marca sólida reduce asimetrías de información y genera confianza en los consumidores. El derecho de autor protege la cadena de valor de las industrias creativas, desde el creador

hasta los distribuidores y plataformas. Cuando esta infraestructura falla o simplemente no existe, el sistema productivo opera con fricción permanente. Paradójicamente, el discurso público suele celebrar la innovación, el emprendimiento y la economía del conocimiento, mientras omite deliberadamente la propiedad intelectual como política pública estratégica. El programa de José Antonio Kast reproduce esta lógica: promueve la iniciativa privada, el crecimiento y la libertad económica, pero sin un correlato normativo, institucional y cultural que proteja los activos intangibles que dichas actividades generan, mientras omite deliberadamente la propiedad intelectual como política pública estratégica. Se promueven startups, digitalización e incluso inteligencia artificial, pero sin un correlato normativo, institucional y cultural que proteja los activos intangibles que dichas actividades generan. Innovar sin propiedad intelectual es, en los hechos, construir sobre arena.

Las consecuencias son concretas: Empresas que no protegen sus desarrollos pierden ventaja competitiva; universidades que investigan sin estrategias de transferencia tecnológica ven como sus resultados no llegan al mercado o son explotados por terceros. Emprendedores que desconocen el valor de sus marcas o tecnologías quedan expuestos a conflictos, copias o bloqueos. A nivel país, la ausencia de una política robusta de propiedad intelectual impacta directamente en la atracción de inversión extranjera y en la inserción en cadenas globales de valor.

En economías avanzadas, la propiedad intelectual es tratada como un componente central de la infraestructura productiva. No solo se protege, sino que se gestiona activamente y nada de esto ocurre de manera espontánea.